

Término descriptor:

ADMINISTRACIÓN DE MEDICINAS

Código: descriptor

JLCD SP

Los enfermeros escolares no pueden diagnosticar afecciones médicas ni recetar medicamentos, incluidos los medicamentos de venta libre (ibuprofeno, acetaminofeno, etc.). Todas las acciones de los enfermeros escolares deberán estar de acuerdo con la Ley de Prácticas de Enfermería de Arkansas y las normas y reglamentos de la Junta de Enfermería del Estado de Arkansas. Las leyes o regulaciones estatales y federales pueden dejar sin efecto cualquier política del distrito escolar local o leyes locales.

El Distrito Escolar de Rogers ayudará a los padres a verificar que el estudiante reciba los medicamentos que deben ser administrados durante la jornada escolar. Si el estudiante debe recibir medicamentos fuera del hogar, la escuela le administrará el medicamento, con las siguientes condiciones:

No se le administrará ningún medicamento a un estudiante que tenga fiebre (100°F). Si ese es el caso, notificaremos a los padres. El estudiante no debe regresar a la escuela mientras tenga fiebre.

La dosis inicial (primera) de cualquier medicamento nuevo no se administrará en la escuela. La dosis inicial de cualquier medicamento nuevo debe ser administrada por el padre/madre o encargado fuera del entorno escolar.

Todo medicamento debe ser entregado a la oficina de la escuela por un adulto, quien debe presentar una autorización de medicamento completada por el padre o encargado. Si el adulto no puede entregar el medicamento, el padre o encargado debe comunicarse con el enfermero escolar, o con el director de la escuela, para coordinar la entrega del medicamento.

Los formularios de autorización para administrar **medicamentos sin receta** son válidos **SOLAMENTE DURANTE 1 SEMANA** a partir de la fecha en la que fue firmada la autorización, a menos que sean acompañados por una nota del médico o dentista indicando: 1) la razón por la cual el medicamento debe ser administrado durante horas de clase, 2) las indicaciones sobre el uso del medicamento, 3) información sobre las posibles reacciones adversas, 4) el período por el cual el medicamento debe ser administrado. Ningún medicamento debe ser traído a la escuela por más de una semana sin el permiso del enfermero escolar o del director de la escuela. Si el medicamento permanece en la escuela más tiempo del que fue aprobado, llamaremos a los padres para que busquen la medicina o para que esta sea eliminada.

Todo medicamento sin receta debe estar en su envase original, con el nombre del estudiante escrito claramente en la etiqueta. El enfermero/paraprofesional seguirán las instrucciones del formulario de autorización. Si las instrucciones en el formulario de autorización exceden a las instrucciones en la etiqueta, será necesaria una nota del médico.

Todos los medicamentos recetados deben estar en su envase original dispensado por la farmacia. El envase dispensado por la farmacia debe contener el nombre del proveedor médico que lo prescribió, el nombre del niño, el nombre del medicamento, la dosis, la(s)

hora(s) de administrar. La etiqueta de la farmacia es aceptable como la orden del médico solo si la receta se surtió dentro de los treinta (30) días anteriores al momento en que la medicina recetada se lleva a la escuela.

Todos los medicamentos **recetados** deben estar en su envase original con la siguiente información en la etiqueta:

Nombre del estudiante	Nombre del médico
Nombre del medicamento	Fecha de la receta
Instrucciones para la administración	

No se administrarán medicamentos recetados a nombre de otro miembro de la familia.

Los estudiantes que tienen permiso por escrito de sus padres o encargado y de profesional de la salud debidamente acreditado en el archivo del distrito pueden:

1. Auto administrarse ya sea un inhalador de rescate o inyectarse epinefrina;
2. Realizar sus propios controles de glucosa en sangre;
3. Administrar insulina a través del sistema de administración de insulina que usa el estudiante;
4. Tratar su propia hipoglucemia o hiperglucemia del estudiante; o
5. Poseer en su persona:
 - a. Un inhalador de rescate o epinefrina auto-inyectable; o
 - b. Los suministros y equipos necesarios para realizar sus propias funciones de monitoreo y tratamiento de la diabetes.

Los estudiantes que tienen un formulario de consentimiento actual en el archivo podrán llevar y auto-administrarse dicho medicamento mientras:

1. En la escuela;
2. En una actividad patrocinada por la escuela en el predio escolar;
3. Mientras viaja hacia o desde la escuela; o
4. En una actividad patrocinada por la escuela fuera del predio escolar.

La autorización deberá ser renovada cada año escolar o cuando un estudiante se transfiera de escuelas.

Todos los demás medicamentos estarán en un gabinete bajo llave, o en un armario o cajón, inaccesibles a los estudiantes y bajo la constante supervisión directa del enfermero, paraprofesional de salud o del personal de la oficina.

Cada vez que un estudiante reciba un medicamento, anotaremos en el registro médico escolar lo siguiente:

Nombre del estudiante	Nombre del medicamento
Dosis	Hora
Fecha	Iniciales de la persona que administra el medicamento

Los padres deben identificar cualquier medicamento o aparato médico que su hijo necesite para participar en paseos, excursiones y otras actividades escolares fuera de la escuela. En tales casos, el empleado de la escuela a cargo de la actividad obtendrá **el medicamento y aparato médico adecuado del enfermero de la escuela, junto con las instrucciones pertinentes** y devolverá los mismos al enfermero al concluir la actividad.

Los medicamentos recetados que se recetan para administrarse menos de tres veces al día no se administrarán en la escuela a menos que un recetador autorizado ordene que el medicamento se administre en un momento específico durante el día escolar. La dosis matutina de todos los medicamentos recetados debe administrarse en el hogar a menos que el medicamento se prescriba para administrarse después de las 7:30 am.

Todos los medicamentos se administrarán según las instrucciones de la etiqueta en el envase del medicamento. Cualquier desviación de las instrucciones de la etiqueta requerirá una orden escrita o una receta de un médico con licencia. Medicamentos de recetas y las instrucciones de la etiqueta no pueden modificarse de ninguna manera.

Un estudiante menor de dieciocho (18) años no puede llevar ningún medicamento hacia o desde la escuela o poseer medicamento en la escuela (excepciones mencionadas anteriormente –inhalador de rescate y monitoreo / medicamento para la diabetes). Infracciones a esta disposición resultarán en la confiscación de medicamentos por parte de los funcionarios escolares y se contactará a los padres o encargado del estudiante.

Los únicos medicamentos de la Lista II que se permitirán llevar a la escuela son metilfenidato (por ejemplo, Ritalin o medicamentos relacionados según lo determine el enfermero escolar), dextroanfetamina (Dexedrine), y sulfato de anfetamina (por ejemplo, Adderall o medicamentos relacionados según lo determinado por el enfermero escolar).

Para el bienestar y seguridad del estudiante, ningún estudiante podrá asistir a la escuela si actualmente está tomando algún otro medicamento de la Lista II que el permitido por esta política. Ejemplo: medicamentos para el dolor como hidrocodona, oxícodona o Percocet

Política Adoptada 8/18/98

Revisada 1/19/99, 8/16/05, 4/17/12, 7/16/19

Revisada 5/19/15

Distrito Escolar de Rogers No. 30